



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*CORRECCIÓN de errores del Extracto de las ayudas contempladas en el Programa de ayuda al alquiler de vivienda según la Orden de 30 de marzo de 2016, por la que se establece la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones estatales del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016050073)*

BDNS(Identif.):303248

Advertido error material en el Extracto de las ayudas contempladas en el Programa de ayuda al alquiler de vivienda según la Orden de 30 de marzo de 2016, por la que se establece la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones estatales del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE n.º 68, de 11 de abril de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 8057, el apartado Quinto. Cuantía:

Donde dice:

"Se destinará la cantidad máxima de 50.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 11.04.261A.489.00 Proyecto 201516020009 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2016. La cuantía individual de la subvención será el 40% de la renta anual que deban satisfacer los beneficiarios, con un límite máximo anual de 2.400 euros".

Debe decir:

"Se destinará la cantidad máxima de 1.800.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 11.04.261A.489.00 Proyecto 201516020009 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2016. La cuantía individual de la subvención será el 40% de la renta anual que deban satisfacer los beneficiarios, con un límite máximo anual de 2.400 euros".

Mérida, 13 de abril de 2016.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,  
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA